

3411

Manta, Noviembre 16 del 2012

205084  
C.P.

Marqonee

Verifique documentación  
adjunta y continúe la  
Solicitud

Señor Ing.

**PATRICIO GARCIA VALLEJO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**

Portoviejo.-

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al Art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el Libro de Accionistas la transferencia que a continuación detallo de la Compañía **ALFA & OMEGA S.A. ALOME:**

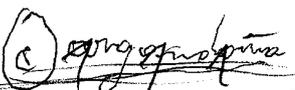


OK  
21-11-12

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE CEDE
CESAR OVIDIO ARGANDOÑA	No. 130174973-3	DR. ABEL JOSE CRUZ ÁLAVA RIVERA	No. 130165570-8	600

Cabe indicarle que tanto el Cedente como Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana y cada acción tiene el valor de UN DÓLAR.

Atentamente,

  
**César Ovidio Argandoña**

**GERENTE**  
**ALFA & OMEGA S.A. ALOME**

205084



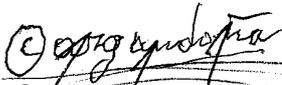


## CESION DE ACCIONES

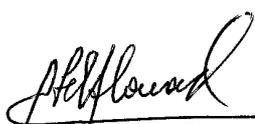
Por la presente, dejo constancia que el día de hoy Jueves 15 de Noviembre del 2012, cedo mis acciones ordinarias y nominativas, que en total de 600 mantengo en la Compañía **ALFA & OMEGA S.A. ALOME**, a favor del señor Dr. **Abel José Cruz Álava Rivera**.

Esta Cesión está autorizada por mi cónyuge señora **Laura Mercedes Márquez Yorente**, con Cédula de Ciudadanía No. 130559074-5

Atentamente,

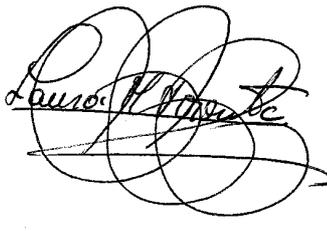
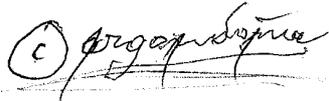
  
César Ovidio Argandoña  
"CEDENTE"  
C.C. No. 130174973-3

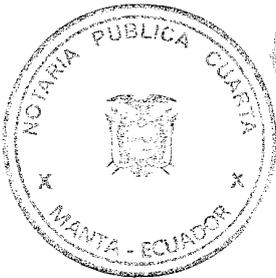
  
Laura Mercedes Márquez Yorente  
CÓNYUGE DEL CEDENTE  
C.C. No. 130559074-5

  
Dr. Abel José Álava Rivera  
"CESIONARIO"  
C.C. No. 130165570-8

## RECONOCIMIENTO DE FIRMA

En la ciudad de Manta, hoy viernes dieciséis de Noviembre del Dos Mil doce, a las diez horas veinticinco minutos, ante mí Abogada Elsy Cedeño Menéndez, Notaria Pública Cuarta Encargada de este Cantón, mediante Acción de Personal N° 128-UP- CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen: Por una parte: El señor **CESAR OVIDIO ARGANDOÑA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, dedicado a actividades particulares, residente y domiciliado en esta ciudad de Manta, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno tres cero uno siete cuatro nueve siete tres guión tres; la señora **LAURA MERCEDES MARQUEZ YORENTE**, ecuatoriana, de estado civil casada, dedicada a actividades particulares, residente y domiciliada en esta ciudad de Manta, portadora de la Cédula de Ciudadanía número uno tres cero cinco cinco nueve cero siete cuatro guión cinco; y por otra parte, el señor **ABEL JOSE CRUZ ÁLAVA RIVERA**, ecuatoriano, de estado civil divorciado, de profesión Doctor en Jurisprudencia, residente y domiciliado en esta ciudad de Manta, portador de la Cédula de Ciudadanía número uno tres cero uno ~~séis~~ cinco cinco siete cero guión ocho, por sus propios derechos; con el objeto de reconocer sus firmas estampadas al pie de la Cesión de Acciones, que en una foja útil antecede. Al efecto juramentados que fueron por la suscrita Notaria, previa las advertencias de ley; así como de la pena del perjurio y la obligación que tienen de decir la verdad con claridad y exactitud dijeron: Que las firmas estampadas al pie de la Cesión de Acciones, y en donde constan sus nombres y apellidos, la que corresponde al Cedente señor César Ovidio Argandoña, se lee: Argandoña; la que corresponde a la Cónyuge del Cedente, señora Laura Mercedes Márquez Yorente, se lee: Laura M Yorente; y, la otra firma que corresponde al Cesionario, señor Dr. Abel José Cruz Álava Rivera, se lee: Abel Álava, son las suyas propias que usan en todos los actos públicos y privados en los que intervienen. Con lo cual se da por concluida la presente diligencia, firmando para constancia junto con la señora Notaria Encargada. Doy fe.- **LO CORREGIDO VALE...**



  
Ab. Elsy Cedeño Menéndez  
Notaria Pública Cuarta Encargada  
Manta - Ecuador